



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0030821/2016

Córdoba,

22 AGO 2017

VISTO

La R.D 995/2017 que suscribe el contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Lic. María Victoria Martínez DNI 29789113

Y CONSIDERANDO

Que, durante el mes de Julio 2017, la Lic. María Victoria Martínez DNI 29789113 realizó actividades extras tales como gestión de convenios, planes de actividades e incorporación de estudiantes en el marco de las actividades de Prácticas de Especialización;

Que la Lic. Olga Puente solicita se abone un adicional por dichas actividades;

Que al ser actividades ya realizadas, corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de las sumas adeudadas, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

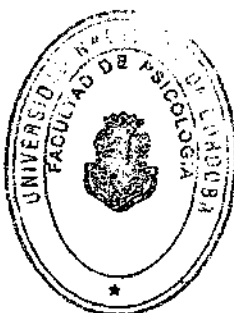
Artículo 1°: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 4.500 (Pesos Cuatro mil quinientos con 00/100) disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago a la Lic. María Victoria Martínez DNI 29789113 por el período 01/07/2017 al 31/07/2017.

Artículo 2° : Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

1346

Dr. LUIGIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA